

RESOLUCIÓN 133E/2024, de 11 de junio, de la Directora General de Universidad, por la que se resuelve provisionalmente la Convocatoria General de Becas, del Curso 2023-2024, para el alumnado que curse estudios universitarios.

Visto el informe que presenta la Directora del Servicio de Universidad respecto a la resolución provisional de la Convocatoria General de Becas correspondiente al curso 2023-2024, para el alumnado que curse estudios universitarios, aprobada mediante Resolución 990E/2023, de 29 de agosto, de la Directora General de Universidad, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 195, de 18 de septiembre de 2023, y en cumplimiento de la base 10ª de la citada convocatoria.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Conceder provisionalmente las becas al estudio, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar, para los y las estudiantes que se relacionan en el Anexo I, por el importe que se indica en cada caso.

2º. Denegar provisionalmente las solicitudes de becas a los y las estudiantes que figuran en el Anexo II por incumplimiento de los requisitos de la Convocatoria. Los motivos de denegación, se podrán consultar en el Anexo III de la presente resolución.

3º Ordenar el abono de las ayudas concedidas a las personas beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución por la cantidad que se indica en cada caso, con cargo a la partida G10001-G1100-4800-323100 denominada "Becas y ayudas para estudios universitarios" del Presupuesto del año 2024, expediente contable 0090000025. El Código identificativo BDGNS es el 714380.

4º. Para dar cumplimiento a la Base 10ª de la Convocatoria citada, las personas solicitantes incluidas en los anexos I y II, podrán solicitar al Servicio de Universidad la revisión de su expediente de beca o ayuda en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la Resolución en el portal "navarra.es". Dicho Servicio podrá, asimismo, revisar de oficio los expedientes en los que se aprecie error o vulneración de lo previsto en la Convocatoria General de Becas del curso 2023/2024.

5º. Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la ficha "Becas para enseñanzas universitarias 2023-2024" del portal navarra.es.

6º. Las personas solicitantes podrán consultar su situación en la aplicación de tramitación telemática de la Convocatoria General de Becas 2023-2024.

Sarriguren, a 11 de junio de 2024.

